ALRCTDR-ALDCS-GCT-216
Cota, 08 de marzo de 2017

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional" para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos:

Contrato Interadministrativo N°063-DIADQ-DIPER-2016 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional".

Contrato Interadministrativo N°002 MND-ARC-JOLA de 2016 entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la Jefatura de Operaciones Logísticas que se denominará La Armada Nacional, cuyo objeto es "suministro de estancias de alimentación en víveres frescos y secos, devoluciones de alimentos, comida caliente en comedores de tropa, eventos especiales por fondo específico recuperación de raciones de campaña al personal de cadetes, grumetes, alumnos de infantería de marina, infantes de marina, profesionales e infantes de marina regulares de conformidad con distribución de las partidas establecidas" .

Contrato Interadministrativo N° 149-00-A-COFAC-DISER-2016 celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "servicio de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio siendo orgánicos de las unidades militares aéreas de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-6, CATAM, CAMAN, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, CLOFAC, CSFAC, de acuerdo a menús previamente establecidos; servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales administrativas y ceremoniales, de acuerdo a las condiciones propias del servicio requerido.

Teniendo en cuenta la necesidad por el usuario en su estudio y documento previo, la coordinación de abastecimientos justificó la necesidad de contratar el objeto del presente estudio en los siguientes términos:

Que la Coordinación de Comedores de Tropa de la Regional Centro basados en los menús diarios confeccionados para la vigencia de 2017, requiere atender el parte de los soldados que prestan su Servicio Militar en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicados en el Departamento de Boyacá al suministro de la alimentación que se entrega en cada uno de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y en concordancia con la Tabla de Porciones a Nivel Nacional determinada por la Dirección Cadena de Suministros, realizó solicitud para la elaboración de estudio previo e inicio del trámite de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la contratación del **SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES**

PRESENTACIONES), para los Comedores de Tropa ubicados en el Departamento de Boyacá que tiene a cargo la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su jurisdicción.

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra 22 Comedores de Tropa de los cuales 4 de ellos requieren el suministro de productos cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones), y se encuentran ubicados geográficamente en el Departamento de Boyacá (Tunja – Duitama –Sogamoso – Chiquinquirá). Por el cual se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los Interadministrativos por los que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, Devoluciones de Alimentación y Estancias por Consumo de Raciones de Campaña, Requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el objeto de garantizar el Suministro de Productos Cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones), para los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes a adquirir en este proceso son considerados "bienes para la seguridad y defensa nacional" toda vez que "*la Alimentación del Personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional comprende las Raciones de Campaña, el Abastecimiento de las Unidades en Operaciones, en Áreas de Instrucción y Entrenamiento, Cuarteles, Guarniciones Militares, Escuelas de Formación Militar y Policial y cualquier tipo de Instalación Militar o Policial, incluyendo su Adquisición, Suministro, Transporte, Almacenamiento, Manipulación y Transformación, por cualquier medio Económico, Técnico y /o Jurídico*."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (TUNJA – DUITAMA –SOGAMOSO – CHIQUINQUIRÁ), ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	CARNE Y AVES DEL CORRAL

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de selección abreviada de la menor cuantía se encuentra detallada en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección Cadena de Suministros descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento:

ITEM	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TECNICA
1	50111500	ALAS SIN COSTILLAR	KILO	SIC 32397
2		MOLLEJAS DE POLLO	KILO	SIC 37932
3		PECHUGA	KILO	SIC 20146
4		PIERNA - COLOMBINA	KILO	SIC 20772
5		PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO	SIC 37811
6		PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR	KILO	SIC 20397
7		POLLO ENTERO	KILO	SIC 37836
8		VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZON)	KILO	SIC 37932 SIC 37933
9		VISCERS YROJAS DE POLLO (CORAZONES)	KILO	SIC 37933

Nota 1: En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000,00). EXENTOS DE IVA**.

NOTA: La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3817 del 03 de marzo de 2017, Con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y rancho	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien, objeto del presente estudio deberá suministrar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo que primero suceda.

***2.7* LUGAR DE ENTREGA:** La ejecución del objeto a contratar se llevará en los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicados así:

No.	COMEDOR	COMEDOR Y/O CAD	DIRECCION	CIUDAD
1	COMEDOR Nº 17	BATALLÓN DE SERVICIOS Nº 1CACIQUE TUNDAMA	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	BOYACÁ TUNJA
2	COMEDOR Nº 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS	VEREDA BONZA	BOYACÁ DUITAMA
3	COMEDOR Nº 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA Nº 1 TARQUI	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	BOYACÁ SOGAMOSO
4	COMEDOR Nº 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA SUCRE	KRA. 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACÁ	BOYACÁ CHIQUINQUIRA

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por la coordinación comedores de tropa de la regional centro en el horario de lunes a sábado (entre las 4:00 am a las 16:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los productos deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada de los Batallones de las Unidades Militares de los Comedores de Tropa relacionados en el cuadro anterior.

NOTA 2: Las entregas para los Comedores en el Departamento de Boyacá se debe entregar los productos refrigerados y/o congelados de acuerdo a la necesidad por cada punto de entrega empacados en bolsa de polietileno y poliamida de grado alimentario de primer uso, con su respectiva rotulación establecida en la Especificación o Ficha Técnica, garanticen las condiciones físicas y organolépticas de los productos cárnicos (pollo en sus diferentes presentaciones) a contratar.

NOTA 3: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Coordinación Comedores de Tropa y/o el Supervisor del contrato, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega en caso de ser necesario.

NOTA 4: El proveedor garantizará la cadena de frío de los productos objetos al contrato a entregar, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de

medición de temperatura certificados para el consumo humano en cada uno de los Comedores de Tropa.

NOTA 5: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde el correo institucional del funcionario encargado, solicitando la distribución de los productos cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones) en cada uno de los puntos de entrega relacionados en el numeral 2.7 lugar de entrega.

2.8 FORMA DE PAGO: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará el pago de las cantidades con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al Acta Recibo a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Alta de ingreso CONAL debidamente firmada.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.
- Memorando de autorización al trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 y la Ley 1231 de 2008 del Estatuto Tributario así:

  a. Denominación expresa como factura de venta.
  b. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
  c. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
  d. Fecha de expedición de la factura.
  e. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
  f. Valor total de la operación.
  g. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
  h. En la factura de venta debe indicar el número del contrato.
  i. La factura de venta debe estar aceptada o firmada por quien recibe el producto.
  k. La factura de venta debe estar libre de tachaduras y enmiendas.

Nota 1: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales a, b, c y g, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se

entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Presentar semanalmente facturación debidamente firmada con nombre legible de quien recibe los productos objeto del presente contrato.

Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro.
NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 3: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 4: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularizacion y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:
- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

2.9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a suscribirse es de suministro, definido por el Código de Comercio en su Artículo 968.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución N°569 del 18 de mayo de 2016, y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV. Resolución 08 del 03 enero de 2017 se fijan las cuantías.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 Artículo 3.2.8.1., Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 **(Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. A través del procedimiento para la selección abreviada de la menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20),** normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**, con fundamento en lo establecido en la **Ley 1150 de 2007** artículo 2 "de las modalidades de selección". La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección… *numeral 2 "**selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 Articulo 2 Numeral 2 en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor al valor establecido en portal de Colombia Compra Eficiente: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($272.541.000,00);** para limitar el proceso MIPYMES. Por lo anterior se establece que NO aplica a MIPYMES.

Fuente tomada de: http://www.colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2016-para-limitar-las-convocatorias-mipyme.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir esta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y el 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo con lo dispuesto en el Articulo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, de organización técnica y de análisis de riesgo, y en concordancia con las Directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir tres áreas como son: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, **se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

4.2 Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

El estudio de mercado fue realizado tomando como referencia los precios ofertado por las firmas POLLO ANDINO, POLLOS SAVICOL S.A.S., así:

Analisis de Cotizaciones

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	FIRMAS COTIZADAS	PRECIO	PONDERACIÓN
1	ALAS SIN COSTILLAR * 100 G.	KILO	POLLOS ANDINO	$ 5.800	$ 5.600
			POLLOS SAVICOL	$ 5.400	
2	MOJELLAS DE POLLO	KILO	POLLOS ANDINO	$ 4.800	$ 4.150
			POLLOS SAVICOL	$ 3.500	
3	PECHUGA ENTRE 400 Y 500 G.	KILO	POLLOS ANDINO	$ 8.600	$ 8.400
			POLLOS SAVICOL	$ 8.200	
4	PIERNA - COLOMBINA * 125 G.	KILO	POLLOS ANDINO	$ 7.500	$ 7.150
			POLLOS SAVICOL	$ 6.800	
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA * 350 G.	KILO	POLLOS ANDINO	$ 7.500	$ 6.900
			POLLOS SAVICOL	$ 6.300	
6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR * 175 G.	KILO	POLLOS ANDINO	$ 7.500	$ 7.000
			POLLOS SAVICOL	$ 6.500	
7	POLLO ENTERO SIN VISCERAS ENTRE 1500 Y 1750 G.	KILO	POLLOS ANDINO	$ 6.500	$ 6.000
			POLLOS SAVICOL	$ 5.500	
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZONES)	KILO	POLLOS ANDINO	$ 3.100	$ 3.450
			POLLOS SAVICOL	$ 3.800	
9	VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES DE POLLO)	KILO	POLLOS ANDINO	$ 1.400	$ 2.500
			POLLOS SAVICOL	$ 3.600	

Precios Históricos: El presente análisis económico se toma como referencia los contratos formalizados y ejecutados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares durante el periodo 2015 – 2016 cuyo objeto es igual al presente objeto contractual así:

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	INFORMACION DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	INCREMENTO IPC	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	ALAS SIN COSTILLAR * 100 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 5.300	$ 359	$ 5.659	$ 5.526
			CONTRATO 001-097-2016	$ 5.100	$ 293	$ 5.393	
2	MOJELLAS DE POLLO	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 4.500	$ 305	$ 4.805	$ 3.883
			CONTRATO 001-097-2016	$ 2.800	$ 161	$ 2.961	
3	PECHUGA ENTRE 400 Y 500 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 8.250	$ 559	$ 8.809	$ 8.634
			CONTRATO 001-097-2016	$ 8.000	$ 460	$ 8.460	
4	PIERNA - COLOMBINA * 125 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 7.200	$ 487	$ 7.687	$ 6.980
			CONTRATO 001-097-2016	$ 5.932	$ 341	$ 6.273	
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA * 350 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 7.200	$ 487	$ 7.687	$ 6.980
			CONTRATO 001-097-2016	$ 5.932	$ 341	$ 6.273	

6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR * 175 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 7.200	$ 487	$ 7.687	$ 6.980
			CONTRATO 001-097-2016	$ 5.932	$ 341	$ 6.273	
7	POLLO ENTERO SIN VISCERAS ENTRE 1500 Y 1750 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 5.900	$ 399	$ 6.299	$ 5.899
			CONTRATO 001-097-2016	$ 5.200	$ 299	$ 5.499	
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZONES)	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 2.000	$ 135	$ 2.135	$ 2.135
			CONTRATO 001-097-2016	N/A	N/A	N/A	
9	VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES DE POLLO)	KILO	CONTRATO 008-114-2015	$ 1.500	$ 102	$ 1.602	$ 1.224
			CONTRATO 001-097-2016	$ 800	$ 46	$ 846	

Precios a Contratar: La Regional Centro de la Agencia Logísta de las Fuerzas Militares en aras de efectuar la contratación del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, y aumentar la mayor demanda de consumo de los productos cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones) en los menús para los comedores de tropa ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y los Departamentos de Cundinamarca y Marandúa Vichada los cuales son administrados por la entidad, y siguiendo los principios de transparencia y economía con el estudio de mercado evitando el riesgo de obtener precios artificialmente altos y/o bajos, del futuro adjudicatario y de no incurrir a la entidad en un decremento patrimonial se determinan los precios promedios a contratar así:

ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMACION DE REFERENCIA	PRECIOS UNITARIOS PROMEDIADOS	PRECIOS PROMEDIOS UNITARIOS A CONTRATAR
1	ALAS SIN COSTILLAR * 100 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 5.600	$ 5.563
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 5.526	
2	MOJELLAS DE POLLO	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 4.150	$ 4.016
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 3.883	
3	PECHUGA ENTRE 400 Y 500 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 8.400	$ 8.517
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 8.634	
4	PIERNA - COLOMBINA * 125 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 7.150	$ 7.065
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 6.980	
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA * 350 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 6.900	$ 6.940
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 6.980	

6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR * 175 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 7.000	$ 6.990
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 6.980	
7	POLLO ENTERO SIN VISCERAS ENTRE 1500 Y 1750 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 6.000	$ 5.949
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 5.899	
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZONES)	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 3.450	$ 2.792
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 2.135	
9	VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES DE POLLO)	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.500	$ 1.862
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	$ 1.224	

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas aplicables de carácter tributario, los productos relacionados, se encuentran Exentos de IVA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	**X**	*PPC*			***X***
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MÉRITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella con: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección *2 del Decreto 1082 de 2015* para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple / Ponderación
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio una vez aplicada la fórmula económica.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más favorable, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección empleados permitirán establecer el contratista que cumple con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y adicionales ponderables que se señalaron, se instauraron en razón a que se adquieran productos alimenticios de calidad procesados y/o almacenados en plantas y/o bodegas que cuenten con los estándares adecuados para el almacenamiento, que brinden todas las garantías higiénicos sanitarias para su funcionamiento.

LOS DE TIPO TECNICO

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y servicios como el suministro de productos carnes y aves de corral para el caso del proceso contractual. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación en razón a la cuantía del contrato y su objeto, contratos que deben ser identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta en el tercer nivel, como distribuidor de los productos cuyo objeto sea el establecido en la convocatoria. Que la experiencia se halla adquirido en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha del cierre del proceso, por el cual los participantes deben acreditadar su información en el Registro Único de Proponentes a corte 31 de diciembre de 2015, así: Copia de los Contratos ejecutados donde demuestre la experiencia acreditada en el RUP con máximo cinco (5) consecutivos registrados en el certificado, de los cuales se identifique el código que se relaciona a continuación, hasta su tercer nivel de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, y cuya sumatoria total corresponda a **620 SMMLV equivalentes al 80%** del presupuesto oficial asignado. **• Código UNSPSC 501115 CARNES Y AVEL DEL CORRAL** El código requerido para acreditar la experiencia del presente proceso podrá estar contenido en uno (01) o en los cinco (5) consecutivos, por el cual se verificará conforme a la información reportada en el RUP. La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la anterior información en el Registro Único de Proponentes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, observando que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes y servicios IGUALES al objeto establecido en la presente convocatoria. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el Formulario establecido en el pliego de condiciones que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente. Lo anterior quiere decir, que si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en ésta selección abreviada menor cuantía, relaciona en el Formulario establecido en el pliego de condiciones, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio en la que hizo parte, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

	NOTAS GENERALES • Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y registrados en el RUP. En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia del proponente se conceptuará la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.
CONCEPTO SANITARIO	Concepto sanitario de la planta de producción expedido por el INVIMA concepto favorable o con observaciones y/o Acta de Visita de Inspección Secretaria de Salud según la Resolución 2674 del 2013 concepto favorable vigente con respecto a la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. De la Empresa productora y/o distribuidora, a la que pretende el oferente su manifestación de interés en participar. **NOTA 1:** Será únicamente valido el concepto sanitario del proponente que este presentando la propuesta u oferta a la entidad. **NOTA 2:** No se asignará puntaje a ofertas que se presenten con conceptos sanitarios de terceros o productores que no estén participando de manera directa.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato; lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios la vigencia 2017 toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas sin verse altamente afectado por situaciones exógenas.
CERTIFICACIÓN INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	Acta inspección de vehículo (s) expedida por la Secretaria de Salud con concepto favorable vigente.
ANÁLISIS DE LABORATORIO	Certificados microbiológicos de los productos relacionados con el proceso de selección abreviada de menor cuantía, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias con referencia al objeto del contrato, art. 23. Laboratorios. Resolución 2674 de 2013 pleno cumplimiento a la Resolución 16078 de 1985.
CERTIFICADOS MÉDICOS	Certificado de aptitud para manipulación de alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo el cual deberá ser APTO: indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013. **NOTA:** Los soportes presentados deben estar completos por manipulador, de lo contrario la entidad efectuará evaluación con calificación de cero (0) puntos.
PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	Deberá allegarse el cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de regentar las charlas de sensibilización de personal en manejo de alimento y los certificados del personal manipulador de alimentos vigentes. **NOTA:** Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido, de lo contrario la entidad efectuará evaluación con calificación de cero (0) puntos
FICHAS TÉCNICAS	Deberá allegar las fichas técnicas de los productos editada o elaborada por el proponente, dentro del documento debe especificar las condiciones de calidad tanto fisicoquímicamente como microbiológicamente, las condiciones de empaque y vida útil del producto ofertado por el proponente. Y además cumplir con las Especificaciones y/o Fichas Técnicas. Anexo 1.

CERTIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	Certificación de Accesibilidad y logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, Representante Legal o Apoderado según sea el caso, para garantizar cumplimiento de las mismas y solicitudes extras.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Certificado suscrito por el oferente donde garantice la calidad de los productos suministrados por el término mínimo de veinte (10) días a partir de la fecha de entrega, contra posibles daños ocasionados por el almacenaje y transporte del mismo hasta el momento de la entrega.

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

CONSOLIDACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES (310 PUNTOS)

La Entidad realizará visita técnica al establecimiento productor y/o distribuidor durante el proceso de selección y eventualmente durante la ejecución del contrato; el concepto de esta visita será tenido en cuenta para la evaluación técnica o suspensión del contrato si diera lugar a ello.

La visita técnica se evaluará bajo el siguiente cuadro calificativo, así:

Parámetro por cada grupo a evaluar	0 puntos	25 puntos	50 puntos
1. Concepto IVC planta de producción emitido por INVIMA	Desfavorable	Favorable condicionado	Favorable
2. Verificación de certificados médicos, carnet de manipuladores de alimentos, cursos de manipulación de alimentos.	Ausencia de dos (2) o más soportes de los referidos en la evaluación haciendo auditoria documental.	Ausencia de un (1) soporte de los referidos como parámetro de evaluación haciendo auditoria documental.	Documentación completa del personal operativo haciendo auditoria documental.
3. Verificación de condiciones sanitarias al proceso productivo.	Ausencia de dos (2) o más registros o soportes de proceso productivo desactualizados haciendo auditoria documental.	Ausencia de un (1) registro o soporte de proceso productivo desactualizado haciendo auditoria documental.	Documentación soporte actualizada del proceso productivo haciendo auditoria documental.
4. Acta de inspección sanitaria por parte de la Entidad.	Menor al 75% de calificación.	De 75% al 90 % de calificación.	De 91% al 100 % de calificación.
5. Factor Logístico (vehículos) Para la calificación de este aspecto se deberá anexar certificación por parte del oferente relacionando la flota de vehículos que dispone la empresa, además del Acta de inspección de vehículo (s) expedido por la Secretaria de Salud y concepto favorable vigente. El oferente debe aportar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos	<= 2 Vehículos	3 a 6 Vehículos	7 o más Vehículos

	garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato.(Deberá aportar carné de manipulación de alimentos por parte de los conductores)			
	6. Certificaciones de Calidad a Proceso Productivo	Ninguna	1 Certificación	> 2 Certificaciones
	Parámetro por la totalidad de grupos a evaluar	**0 puntos**	**150 puntos**	**300 puntos**

- Presentar el concepto de Inspección Sanitaria de las instalaciones **FAVORABLE SIN OBSERVACIONES**, bajo esta condición, se asignarán diez (10) puntos adicionales.

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES (Total 310 puntos)

Conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha determinado los siguientes aspectos de ponderación con el fin de determinar la oferta más favorable, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio así:

Nº	FACTOR	PUNTAJE MÀXIMO
1	Factores y Parámetros Técnicos	300
2	Concepto sanitario de la planta de producción con concepto: *FAVORABLE SIN OBSERVACIONES*	10
Total		**310**

LOS DE TIPO JURÍDICO

REQUISITO	JUSTIFICACION
Formulario No. “1” carta de presentación de la propuesta	Una propuesta debe ser presentada de acuerdo con unas condiciones y un orden identificando a que convocatoria se presenta, datos de identificación y contacto en caso que se requiera. Esta propuesta debe venir firmada ya que significa la aceptación y el compromiso serio de presentar una propuesta a la entidad.
Certificado de existencia y representación legal	El proponente debe presentar el referido documento con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, ya que de esta manera la entidad se entera de las posibles multas, sanciones, declaratorias de caducidad o incumplimiento y ve las posibles inhabilidades a que haya lugar. En este punto la entidad recuerda el contenido de la resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 que estableció la clasificación de actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia ya que en su art. 2 indicó que: “el código de actividad económica establecido en la CIIU Rev. 4 A.C., deberá utilizarse de manera obligatoria por todas las entidades de carácter privado o público que produzcan información estadística

	identificando la actividad económica principal para la asignación correcta del código". Es por ello, que la entidad revisa que de acuerdo con los códigos CIIU que los oferentes reportan en su cámara de comercio, éstos sean acordes con el objeto de la convocatoria.
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	Este aplica en caso que el representante legal de la firma requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, en este caso debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Este documento se requiere para dar cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002 CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago
Clasificación en el RUT	Dando cumplimiento al art. 19 de la Ley 863 de 2003 se solicita para la presentación de ofertas el registro único tributario de las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, dado que éste constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Este documento sirve para avalar e identificar la actividad económica ante terceros con quienes sostenga una relación comercial, laboral o económica en general y ante los diferentes entes de supervisión y control, a su vez, este documento le señala sus obligaciones frente al Estado Colombiano. De manera similar que en el certificado de existencia y representación legal, la entidad recuerda el contenido de las Resoluciones 139 del 21 de noviembre de 2012 y 154 del 14 de diciembre de 2012, sobre la actualización de los códigos CIIU en la Dian para el Rut y los plazos concedidos para personas jurídicas, y naturales siempre que tengan firma digital. Es por ello, que la entidad revisa que de acuerdo con los códigos CIIU que los oferentes reportan en su RUT, éstos sean acordes con el objeto de la convocatoria
Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república	La referida consulta se encuentra establecida en el art. 60 de la Ley 610 de 2000. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas se encuentran incluidos o no en dicho boletín, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación	La referida consulta se encuentra establecida en el art. 1 de la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes disciplinarios, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.
Consulta antecedentes judiciales	La referida consulta se encuentra establecida en el art. 94 Decreto 019 de 2012. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes judiciales, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.
Datos y documento de	El oferente debe anexar documento en el cual relacione los datos de la

identificación	firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural.
Verificación situación militar hombres menores de 50 años	De conformidad con la Ley 48 de 1993, la entidad verificará a través de la página web de la autoridad militar correspondiente, la situación militar de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta.

LOS CRITERIOS DE TIPO FINANCIERO

REQUISITO	JUSTIFICACION
Capacidad Financiera	Atendido lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes a corte 31 de diciembre de 2015 y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2015. Previo cumplimiento a los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.

LOS CRITERIOS DE TIPO ECONÓMICO

REQUISITO	JUSTIFICACION
Propuesta con menor precio	***Artículo 2.2.1.1.2.2.2.*** **Ofrecimiento más favorable** Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. *La evaluación de este factor se hará de conformidad con la formula EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA aplicada en el pliego de condiciones.*
FACTOR PRECIO (306 PUNTOS)	Este factor se ponderará de conformidad con la evaluación económica – precio más favorable, con base en la fórmula establecida en el pliego de condiciones.
LEY 816 de 2003 PRODUCCIÓN NACIONAL (10%) (61 Puntos)	el puntaje que se aplicará como consecuencia de la Protección a la Industria Nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará: el 10% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional); constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, será responsabilidad de la entidad de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 que establece: (…) *las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva*.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODI

																						CIDAD SEÑALADA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esa Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Seriedad de la oferta:** (Artículo 118 Decreto 1510 de 2013), por un valor equivalente al Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), en el que expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.	**X**	

7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• **Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.** (**Decreto** 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	
Calidad de los productos suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**De calidad del bien suministrado:** Por un valor equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (02) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco Por Ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección I Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra:

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ-ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		**X**
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC TRIANGULO NORTE:				**X**
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		**X**
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			**X**
GUATEMALA				**X**
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		**X**
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.000		**X**
TLC UNIÓN	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		**X**

EUROPEA	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA				**X**

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2017.

Adm. Emp. CARLOS BLANCO MESA
TASD. Coordinador Comedores de Tropa Regional Centro (encargado)

AA.SD. NANCY HERRARA APONTE
Técnico Estructurador

PD. SILENE MARCELA CARDENAS PERPIÑAN
Técnico Evaluador

C.P. JEANNETH GRACIELA ACOSTA RODRIGUEZ
TASD. Económico – Financiero Estructurador

C.P. LILIA JOHANA GARZON PEÑA
PD. Económico – Financiero Evaluador

Abog. DIEGO ALEXANDER VELA TOCORA
AA.SD. Supervisor

Elaboró: Eduardo Andrés Muñoz
Cargo: Técnico Grupo Comedores de Tropa

Revisó y Aprobó: Carlos Blanco Mesa
Cargo: Coordinador Grupo Comedores Tropa (encargado).

Regional Centro

Regional Centro